

RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 0334-D-FLCH-2018

Lima, 11 de abril de 2018

Visto el expediente N.º 02688-FLCH-2018 de fecha 02 de abril de 2018 referente a la anulación de Ingreso;

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución rectoral N.º 01163-R-17 de fecha 06 de marzo de 2017, se aprobó el Reglamento General de Matrícula de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y en su Capítulo II, Artículo 13, inciso f) se establece el derecho a la anulación de ingreso;

Que los alumnos de las Escuelas Profesional de Arte, Filosofía, Literatura y Comunicación Social, han postulado e ingresado a otra Escuela, según constancia de ingreso expedida por la Oficina Central de Admisión, y;

El decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas en uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren,

RESUELVE:

- 1º Anular el ingreso de la alumna **VÁSQUEZ BENITES Alexandra Selena**, con matrícula N.º 15030291 en la Escuela Profesional de Arte (036) de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, por haber ingresado a la Escuela Profesional de MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA de la Facultad de Ciencias Biológicas, por la modalidad de EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR Y EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA en el proceso de Admisión 2018-II.
- 2º Anular el ingreso del alumno **ABURTO CAMACLLANQUI Elías**, con matrícula N.º 15030145, en la Escuela Profesional de Filosofía (033) de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, por haber ingresado a la Escuela Profesional de Psicología Organizacional y de la Gestión Humana de la Facultad de Psicología, por la modalidad de EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR Y EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA en el proceso de Admisión 2018-II.
- 3º Anular el ingreso de la alumna **ESCUDERO CAMARENA Claudia Isabel**, con matrícula N.º 13030021, en la Escuela Profesional de Filosofía (033) de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, por haber ingresado a la Escuela Profesional de Geografía de la Facultad de Ciencias Sociales, por la modalidad de EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR Y EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA en el proceso de Admisión 2018-II.
- 4º Anular el ingreso del alumno **AMBROSIO RAMIREZ Faustino Alexis**, con matrícula N.º 17030134, en la Escuela Profesional de Literatura (031) de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, por haber ingresado a la Escuela Profesional de Filosofía de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, por la modalidad de EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR Y EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA en el proceso de Admisión 2018-II.
- 5º Anular el ingreso de la alumna **GOMEZ JARA Sara Aracelly**, con matrícula N.º 16030115, en la Escuela Profesional de Literatura (031) de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, por haber ingresado a la Escuela Profesional de Administración de Turismo de la Facultad de Ciencias Administrativas, por la modalidad de SECUNDARIA, BACHILLERATO Y EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA en el proceso de Admisión 2018-II.
- 6º Anular el ingreso del alumno **FARGE AGUILAR Daniel Germán**, con matrícula N.º 17030085, en la Escuela Profesional de Comunicación Social (035) de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, por haber ingresado a la Escuela Profesional de Ingeniería Química de la Facultad de Química e Ingeniería Química, por la modalidad de EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR Y EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA en el proceso de Admisión 2018-II.



Ref: RDN.º 0334-D-FLCH-2018 (Pág. N.º 2)

- 7º *Anular el ingreso de la alumna **QUISPE ROMERO Jennifer Melanie**, con matrícula N.º 17030259, en la Escuela Profesional de Comunicación Social (035) de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, por haber ingresado a la Escuela Profesional de Antropología de la Facultad de Ciencias Sociales, por la modalidad de EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR Y EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA en el proceso de Admisión 2018-II.*
- 8º *Elevar la presente resolución de decanato al Rectorado para efectos de la correspondiente ratificación.*

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dra. Rosalva Quiroz de García
Vicedecana Académica



Mg. José Carlos Ballón Vargas
Decano

/eec.